



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinte de octubre del dos mil dieciséis, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica mediante memorando DZOP-AER-0017-2016.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. En el mes de febrero del año 2015, se firmó el Convenio de Asociatividad Temporal para realizar compras corporativas No. BID-01-2015 para la Contratación de "COMPONENTES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS" en el que participaban la Empresa Eléctrica Quito S.A., en su calidad de Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos; Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.; Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.; y, Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. En la cláusula segunda de este instrumento jurídico, los referidos representantes legales encargaron al Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para que en su nombre y representación, proceda a liderar y llevar adelante el proceso de contratación;
2. En cumplimiento de la disposición emitida por la Ing. Esmeralda Tipán, Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y lo solicitado en el memorando DZOP-AER-0007-2016, la Presidencia Ejecutiva con oficio No. EEASA-PE-0266-OF, notificó a las Empresas y Unidad de Negocio que participan en el proceso, la designación de la Comisión Técnica para el proceso en referencia, y la aprobación de los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza de la EEASA, documento que, entre otros aspectos, incluyó el cronograma del proceso;
3. La resolución motivada de aprobación de los pliegos, en el capítulo de Antecedentes, mencionaba que el presente trámite de contratación se lo encamina de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID; como consecuencia de lo cual, se aplica el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP;

4. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$1'711.950,00, habiéndose contemplado las certificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.
 - EEASA: No. 0087-2016 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-1451-2016 de junio 10 del 2016;
 - CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos: No. 15098 adjunta a oficio No. CNEL-SUC-ADM-2016-0408-O de junio 9 del 2016; y,
 - Empresa Eléctrica Regional del Sur: No. 324-2016-JEPRE-JETES adjunta a oficio No EERSSA-PREJEC-2016-0577-OF de junio 15 del 2016;
5. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite tres ofertas; dos de ellas cumplieron con todos los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto, calificaron técnicamente, de acuerdo al acta que se anexa al memorando DZOP-AER-0017-2016, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Ambato el 19 de febrero del 2016;
6. Luego de la calificación técnica, de acuerdo a lo contemplado en los pliegos, la Comisión Técnica estableció el orden de prelación del presente proceso de licitación pública internacional, recomendando se adjudique el contrato a la firma GAMMA SOLUTIONS S.L., en razón de que cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta el valor económico más bajo;
7. El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER a través de oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1173-OF del 17 de octubre de 2016, solicita al Banco Interamericano de Desarrollo, BID la no objeción al informe de evaluación de ofertas y la recomendación de adjudicación, y remite las aclaraciones a las observaciones realizadas al informe de evaluación de ofertas, solicitadas por el BID mediante comunicación CAN/CEC-1856/2016 del 7 octubre de 2016.
8. El BID emite la no objeción al informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, a través de correo electrónico dirigido al Ing. Jorge Peñaherrera, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía, SDCE subrogante del MEER, con fecha 20 de octubre de 2016.
9. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta de la firma GAMMA SOLUTIONS S.L., es la ganadora, por lo que, en calidad de Representante Legal de la Empresa Líder del proceso, adjudico el contrato para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS, por un valor total corregido de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, 36/100 DOLARES (US\$1'289.349,36) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO DIEZ DIAS



calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible. Forma de Pago: el 40% del precio de contrato se pagará dentro de los 30 días siguientes a la firma el contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente; y, el 60% restante se pagará dentro de los 30 días siguientes de recibidos los bienes en el lugar de destino convenido a satisfacción del comprador;

10. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en un 24,68%; y,
11. Se dispone al Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la EEASA, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, la firma GAMMA SOLUTIONS S.L., deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA <http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10&id1=52&id2=128>, del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER (www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid), página del BID y en la página de la UNDB (United Nations Development Business).



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.